



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 05 AGO 2010

VISTO:

El Expediente N° 31488/2010, por el que la arquitecta **Mónica BERTOLINO** solicita licencia en sus cargos de Profesora Titular con Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra de **ARQUITECTURA V-A** y Profesora Adjunta con Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra de **ARQUITECTURA III-B**, en el periodo comprendido entre el 23 y el 30 de julio de 2010, por motivo de asistir y participar en el Seminario **Internazionale di Progettazione architettonica: Tradizione-Contemponeita-sostenibilita- Riflessioni progettuali sul recupero dei Centri Storci**, a realizarse en la ciudad de Narni, Italia; Y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal ha elaborado el informe técnico correspondiente,
Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Conceder licencia con goce de haberes a la arquitecta **Mónica BERTOLINO (Leg: 25479)**, en sus cargos de Profesora Titular con Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra de **ARQUITECTURA V-A** y Profesora Adjunta con Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra de **ARQUITECTURA III-B**, en el período comprendido entre el 23 y el 30 de julio de 2010, encuadrando la misma en las disposiciones del art. 3º de la Ordenanza 1/91 del H.Consejo Superior.-

ARTÍCULO 2º.-Remitir copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º de la Resolución N° 346/03 del Honorable Consejo Superior.-

ARTÍCULO 3º.-Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Atq. EDUARDO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño, U.N.C.



Arq. HUGO BONAIUT
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO

RESOLUCIÓN N° 683 /10. Córdoba